



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2000	Martes 13 de junio	Número 113

DIPUTACION PROVINCIAL

UNIDAD DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo del 2000, acordó aprobar la convocatoria del programa educativo «Acércate y verás 2000», de acuerdo con las siguientes bases:

PROGRAMA EDUCATIVO «ACERCATE Y VERAS 2000»

Primera. – *Objeto de la convocatoria*

Es objeto de la presente convocatoria la prestación del servicio de transporte a los centros educativos de localidades de la provincia preferentemente con población inferior a 20.000 habitantes, con el fin de facilitarles el traslado a puntos de interés histórico patrimonial de la provincia.

Segunda. – *Destinatarios*

Podrán acceder a esta convocatoria todos los centros educativos sitios en localidades de la provincia de Burgos, preferentemente de población inferior a 20.000 habitantes, con alumnos que cursen estudios a partir del tercer ciclo de Educación Primaria Obligatoria, primer y segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Tercera. – *Contenido del programa*

Con el objetivo de dar a conocer a los escolares de nuestra provincia el rico patrimonio histórico, artístico y cultural de la misma, se han programado visitas culturales con los siguientes itinerarios.

A) BURGOS Y EL CAMINO DE SANTIAGO

En colaboración con la Asociación Amigos del Camino de Santiago, se pretende acercar a nuestros escolares a la realidad del Camino de Santiago burgalés a su paso por la provincia de Burgos.

La actividad consistirá en recorrer a pie en una jornada, tramos del antiguo camino burgalés. Esta experiencia permitirá a nuestros escolares el conocimiento del Camino Jacobeo de una manera distinta

B) YACIMIENTO DE ATAPUERCA

La actividad consiste en dar a conocer a los escolares de la provincia los yacimientos paleontológicos de Atapuerca, desde su gran trascendencia científica para el conocimiento de nuestro más remoto pasado.

La visita guiada a los yacimientos y al Aula Arqueológica estará a cargo de la Asociación Cultural Amigos del Hombre de Ibeas-Atapuerca.

Cuarta. – *Desarrollo del programa*

Este programa se desarrollará desde la fecha de su convocatoria hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Quinta. – *Plazo de presentación de solicitudes*

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria, se cursarán a través de los respectivos centros docentes en instancia normalizada, y se presentarán antes de las 14,00 horas del día 3 de julio del 2000, en el Registro General de la Diputación Provincial o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En dicha solicitud deberá indicarse cual es la actividad programada en la que se desea participar.

Sexta. – *Criterios de selección*

En el supuesto de resultar mayor el número de solicitudes que plazas disponibles, la preselección se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios por orden de preferencia:

1. Centros con domicilio en localidades de la provincia de Burgos, con menos de 20.000 habitantes.
2. Se atenderá preferentemente el servicio de transporte de sólo un autobús (55 plazas), por cada centro solicitante.
3. Tendrán prioridad los alumnos de Bachillerato sobre los alumnos de la E.S.O., y éstos sobre los de la E.P.O.

Séptima. – *Condiciones económicas del programa*

La Diputación proporcionará el servicio de transporte de la visita cultural elegida por el centro docente participante en el programa.

El gasto de transporte que se propone estará sujeto a lo que establece la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 53/1999 de 28 de diciembre.

Octava. – *Presupuesto*

La financiación de este programa se hará con cargo a la partida 16.422.226 de los presupuestos generales de esta Diputación con una dotación de 2.500.000 pesetas.

Novena. - Resolución de la convocatoria

La Unidad de Cultura, Educación y Turismo, elevará propuesta a la Comisión de Gobierno, quién resolverá conforme a las bases de la presente convocatoria.

Décima. - Disposiciones finales

La presente convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, a 30 de mayo del 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario, José María Manero Frías

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Unidad de Recaudación

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, modificado por real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 9-12-99, por el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio contra los deudores de conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndoles que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingresos: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En las oficinas de Caja de Burgos y Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario genera-

rán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso ordinario ante el Presidente de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento de pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Tasa por publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Liq.	Referencia	Nombre	Imp. princ.
2629	000006/00/1998	Grijelmo Esteban, Antonio	6.000
2631	000008/00/1998	Sanz Barrio, Pedro (Hermaroes)	6.000

Burgos, 31 de mayo del 2000. - El Jefe de la Unidad, Roberto González Izquierdo.

200004792/4878.- 11.020

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Paseo del Espolón, número 34, Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Gestión y Recaudación. - Unidad de Recaudación.

Procedimiento administrativo de apremio:

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
César Espinosa Martínez	13.057.124	Embargo s. cuentas
Emilio Pérez López	51.314.631	Embargo s. cuentas
Rosario Nieto Juarros	12.890.064	Embargo s. cuentas

En Burgos, a 31 de mayo del 2000. - El Jefe de la Unidad, Roberto González Izquierdo.

200004793/4879.- 3.800

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES**Zonas de Briviesca-Miranda de Ebro***Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Plaza Mayor, número 17 entr., Briviesca, (09240) Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Gestión y Recaudación, Zonas de Recaudación de Briviesca y Miranda de Ebro.

Procedimiento administrativo de apremio:

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Manuel Barquilla Glz.	16.280.675	Embargo s. cuentas
Carlos Fernández Armiñ.	13.065.480	Embargo s. cuentas

En Burgos, a 31 de mayo del 2000. — El Jefe de la Unidad, Roberto González Izquierdo.

200004794/4880.— 3.800

PROVIDENCIAS JUDICIALES**BURGOS****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres**

54300.

Número de identificación único: 09059 1 0300969/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 69/1999.

Sobre juicio verbal.

De Insalud.

Procurador don Francisco Prieto Sáez.

Contra don Ricardo Torrientes Arnaiz.

Notificación de sentencia

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se notifica la sentencia dictada a don Ricardo Torrientes Arnaiz, cuyo domicilio se desconoce, y cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«Burgos, a 31 de julio de 1999. — El Ilmo. Sr. don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos con el número 69/99, promovidos a instancias del Insalud, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Francisco J. Prieto Sáez, y en su defensa el Letrado don Ignacio Rodríguez, contra don Ricardo Torrientes Arnaiz, en rebeldía en las presentes actuaciones.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Insalud representado por el Procurador don Francisco José Prieto Sáez, contra don Ricardo Torrientes Arnaiz, declarado en rebeldía en las presentes actuaciones, debo condenar y condeno a la parte demandada a que satisfaga al actor en la cantidad de diecinueve mil quinientas noventa y ocho pesetas (19.598 pesetas), haciendo expresa imposición de las costas a la parte demandada. Dicha cantidad devengará en favor del acreedor y a cargo del demandado el interés previsto en el artículo 921.4 de la Ley de Enju-

ciamiento Civil. No cabe interponer recurso de apelación contra la presente resolución».

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para notificación del mismo.

En Burgos, a 8 de noviembre de 1999. — El Secretario (ilegible).

200004676/4882.— 6.270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

19530.

Número de identificación único: 09059 1 0500146/2000.

Procedimiento: Enajenación de bienes de menores e incapacit. 37/2000.

Sobre enajenación de bienes de menores e incapacit.

De Restituto Matesanz Calvo.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario Judicial de Burgos.

Que en dicho Juzgado y con el número 37/2000, se tramita procedimiento de enajenación de bienes de incapacitados a instancia de Restituto Matesanz Calvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1074-0000-49-0037-2000, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Los títulos de propiedad, autorizaciones para la venta e informe pericial están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

— Casa sita en Zarzosa de Pisuegra (Burgos), calle del Nogal, que ocupa una superficie de 100 m.² de vivienda y 121,60 m.² de almacén, con un valor de tres millones doscientas ochenta mil pesetas (3.280.000 pesetas).

— Tierra titulada La Huerta, de 1.200 m.², sita en Zarzosa de Pisuegra, con un valor de setecientos veinte mil pesetas (720.000 pesetas).

En Burgos, a 23 de mayo del 2000. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200004633/4883.— 5.700

52950.

Juicio de faltas 232/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0502491/1999.

Representado: Don Víctor Manuel Sánchez Farfán.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 232/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 14 de marzo del 2000.

La Ilma. Sra. doña Carmen María Moradillo Arauzo, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número 232/99, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y los denunciados don Víctor Manuel Sánchez Farfán y don Ahdidan Ahmed, sobre falta contra el orden público, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Víctor Manuel Sánchez Farfán y don Ahdidan Ahmed, de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ahdidan Ahmed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 24 de mayo del 2000. — La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200004761/4884.— 5.890

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Número de identificación único: 09059 1 0701209/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 165/2000.

Sobre expediente de dominio, reanudación del tracto.

De doña Ana María Hernández Jiménez.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio número 165/00, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre de doña Ana María Hernández Jiménez, a efectos de conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca: «Finca urbana sita en Burgos; vivienda del piso principal centro, que es la señalada con el número dos, de las de la casa número cuatro, hoy número uno, de la calle del Arco de San Esteban, que consta de dos habitaciones, una alcoba, cocina y retrete, y linda: Por la espalda, con la calle del Arco de San Esteban; derecha, con la vivienda número tres; izquierda, salida de una callejuela; y frente, pozo de escalera. Tiene una superficie aproximada de treinta metros cuadrados».

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de doña Teodora Portugal Ramos, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 16 de mayo del 2000. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

200004742/4845.— 3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0900479/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 87/1999.

Sobre menor cuantía.

De Rehabur, S.L.

Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias.

Contra César San Miguel Calleja.

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Rehabur, S.L., contra César San Miguel Calleja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1083.0000.15.0087.99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

— Vehículo BMW325i, matrícula BU-2122-X.

Tipo: 946.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 18 de mayo del 2000. — El Magistrado Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

200004754/4886.— 8.360

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0900633/1999.

Procedimiento: Cognición 385/1998-A.

Sobre cognición.

De Carpintería Martínez, S.A.

Procurador don Enrique Sedano Ronda.

Contra don Basilio Sancho Saiz.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Enrique Sedano Ronda, en nombre y representación de Carpintería Martínez, S.A., contra don Basilio Sancho Saiz, en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar la cantidad de trescientas noventa y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesetas (397.685 pesetas), como principal, más los intereses por mora de cada una de las sumas adeudadas desde el vencimiento de cada obligación. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos principales y se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Basilio Sancho Saiz, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 19 de mayo del 2000. — El Secretario (ilegible).

200004673/4887.— 4.180

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE VITORIA-GASTEIZ

Número de identificación general: 01.02.4-99/001811.

Número de autos: Social ordinario 564/99.

Número de ejecución: 52/00.

Sobre reclamación de cantidad.

Ejecutante: Doña Hilaria Salgado González.

Ejecutado: Rebur, S.A., Hostal Ola-Ona.

Cédula de notificación

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 564/99, ejecución número 52/00, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Hilaria Salgado González, contra la empresa Rebur, S.A., Hostal Ola-Ona, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

1. Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento, solicitada por doña Hilaria Salgado González.

2. Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes del deudor Rebur, S.A., Hostal Ola-Ona, suficientes para cubrir la cantidad de 170.213 pesetas, de principal y la de 34.042 pesetas, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

3. Sirva esta resolución de mandamiento al Agente Judicial, para que, con la asistencia del Secretario Judicial, o del funcionario que le sustituya o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la Ley.

Se faculta expresamente a la Comisión Judicial, para requerir el auxilio de la Fuerza Pública, de Cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4. Líbrense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

5. Requierase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de diez días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cual sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6. Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los tres millones de pesetas, por cada día de retraso.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rebur, S.A., Hostal Ola-Ona, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 19 de mayo del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis Fernando Andino Axpe.

200004718/4852.— 11.400

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «De los Espriegos».

Peticionario: Preneal, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Quintana Martín Galindez (Valle de Tobalina), Valderrama (Partido de la Sierra en Tobalina), Bozoo y Pancorbo en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM: 485200-490000/4728000-4733000.

Potencia a instalar: 39,75 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 53.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 8 de marzo del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200002065/4817.— 3.420

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación de la central de cogeneración propiedad de Lavandería Rialca, S.L., en la calle Fernando Dancausa, s/n., de Burgos. Expt.: C/28.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Lavandería Rialca, S.L., en solicitud de autorización administrativa, y aprobación del proyecto de ejecución de un motor-generator Wankesha, modelo P486LD-50HZ, alimentado con gas natural, con una potencia mecánica de 830 kw. Un alternador Leroy-Somer modelo LSAC50M5, con una potencia nominal de 800 Kva. Un transformador de potencia de 1.000 kva. y relación 13.200-20.000/400 v. LMT a 13,2 Kv., para conexión a la red de Iberdrola, S.A., de 26 metros de longitud, con origen en trans-

formador proyectado y final en CT Fernando Dancausa, con conductor Protenax H de Al de 70 mm.² de sección, enterrado en tubo de PVC, y cumplidos los trámites reglamentarios

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decretos 2.617 y 2.619/66, ambos de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial ha resuelto, a propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 19 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200004584/4819.— 5.700

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Boga».

Peticionario: Parque eólico La Boga, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Villadiego, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM: 422000-427000/4717000-4719000.

Potencia a instalar: 36 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 24.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 17 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200004604/4821.— 3.800

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «El Perul».

Peticionario: Parque eólico El Perul, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Urbel del Castillo y Villadiego, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM: 427000-433000/4714000-4717000.

Potencia a instalar: 48 Mw.

Número de aerogeneradores a instalar: 32.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 17 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200004605/4822.— 3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.405

Por don Jesús María Casado Santamaría, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.405, del término municipal de Madrigal del Monte.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «de los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las Oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 19 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004583/4818.— 3.000

Por Sociedad Polideportiva de Masa, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.150, con una superficie de 2.700 Has. Situado en el término municipal de Masa-Merindad de Río Ubierna.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las Oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 16 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004590/4896.— 3.000

Por Junta Vecinal de Páramo del Arroyo, se ha solicitado la segregación de 23,29 Has., y la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.382, con una superficie total del coto de 939 Has., situado en el término municipal de Páramo del Arroyo-Alfoz de Quintanadueñas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 17 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004579/4897.— 3.000

Por Junta Vecinal de Amaya, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.157, con una superficie de 3.075 Has. Situado en el término municipal de Amaya y Peones de Amaya-Sotresgudo.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen

interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 16 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004592/4976.— 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Organo responsable: Gestión Tributaria.

PROCEDIM.	APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	CONCEP./EJERC. N.º EXPEDIENTE
LIQUIDACION	ALONSO ROSA, JESUS	13014777C	IRPF 1997
LIQUIDACION	ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B09324351	190 97 FP SANC.
GESTION	ARZAMENA GARCIA, ALEJANDRO	13907821	FALLIDO IAE
LIQUIDACION	ARRANZ ARNAIZ, CARLOS	13304451D	IRPF 96 N A RQ
LIQUIDACION	ARRANZ ARNAIZ, CARLOS	13304451D	IRPF 96 SANCION
LIQUIDACION	ARRANZ ARNAIZ, CARLOS	13304451D	IVA 97 SANCION
LIQUIDACION	AUSIN PORTAL, ARACELI	21624070	567-1998
LIQUIDACION	BURGOCON, S.L.	B09342890	110 99 1T FP
LIQUIDACION	BURGOCON, S.L.	B09342890	110 99 2T FP
LIQUIDACION	BURGOCON, S.L.	B09342890	300 98 4T FP
LIQUIDACION	BURGOCON, S.L.	B09342890	300 99 1T FP
LIQUIDACION	BURGOCON, S.L.	B09342890	300 99 2T FP
GESTION	CADOCSA EDIFICACIONES, S.A.	A09112269	FALLIDO IAE
LIQUIDACION	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	13113332C	190-1997
LIQUIDACION	CARRASCO GIRALDO, JOAQUIN	8784945A	IRPF 1997
LIQUIDACION	CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS	G09267113	IRPF 98 3T SAN.
LIQUIDACION	CENZANO DIEZ, PEDRO LUIS	13130634A	IRPF 98 SANCION
LIQUIDACION	COCI-PARK 48, S.L.	B09312745	180-1999
LIQUIDACION	CONDE VERDUGO, AITOR	30639161X	IRPF 1997
LIQUIDACION	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL RIO, S.L.	B09331497	IRPF 97 4T N A
LIQUIDACION	CUELLAR ALONSO, FELIX Y OTRO	G09224999	190-1997
LIQUIDACION	CUELLAR ALONSO, FELIX, J. IGNACIO, JUA.	G09224999	347 97 N A RQT
LIQUIDACION	EXCLUSIVAS RONOR, S.L.	B09317827	IVA 98 SANCION
LIQUIDACION	FERNANDEZ APELLANIZ PEREZ, EDUARDO	16244990K	180-1998
LIQUIDACION	FERNANDEZ LEON, FRANCISCO	71251169K	190 98 N A SAN.
LIQUIDACION	FERNANDEZ SANTAMARIA, M. ANGEL	13083831N	IRPF 96 SANCION
LIQUIDACION	GARCIA JUEZ, RUBEN	71273686	567-1998
LIQUIDACION	GARCIA TORAL, EDUARDO	1449194X	IRPF 1996
LIQUIDACION	GARCIA TORAL, EDUARDO	1449194X	IRPF 1997

PROCEDIM.	APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	CONCEP./EJERC. N.º EXPEDIENTE
LIQUIDACION	GAYAN GONZALEZ, ANTONIO JOSE	13130198G	IRPF 1997
LIQUIDACION	GONZALEZ CAMPESINO, M. DOLORES	14555454L	IRPF 97 N A RQ
LIQUIDACION	GONZALEZ MARTIN, RAFAEL	13086609T	SANCION/99
LIQUIDACION	GONZALEZ MARTIN, RAFAEL	13086609T	SANCION/99
LIQUIDACION	GONZALEZ MARTIN, RAFAEL	13086609T	SANCION/99
LIQUIDACION	GONZALEZ MARTIN, RAFAEL	13086609T	SANCION/99
LIQUIDACION	GONZALEZ MARTIN, RAFAEL	13086609T	SANCION/99
LIQUIDACION	GONZALEZ PEÑA, DANIEL	13092501G	IRPF 1997
LIQUIDACION	GOREY, S.L.	B47091442	190-1997
LIQUIDACION	IÑIGUEZ SANTAMARIA, GREGORIO	13135789Y	IRPF 1997
LIQUIDACION	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	SANCION/99
LIQUIDACION	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	SANCION/99
LIQUIDACION	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	SANCION/99
LIQUIDACION	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	SANCION/99
LIQUIDACION	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	SANCION/99
LIQUIDACION	LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	390 98 FP SANC.
LIQUIDACION	LLARENA PEREZ, DIONISIO	14249347L	IRPF 96 SANCION
LIQUIDACION	LOPEZ LOPEZ, FERNANDO	2524080Z	IRPF 1998
LIQUIDACION	M-5 MARPE, S.L.	B09285586	SOC 96 SANCION
LIQUIDACION	MADDEUROPA DE CONSTRUCCION, S.L.	B09323734	390 98 FP SANC.
LIQUIDACION	MADDEUROPA DE CONSTRUCCIONES, S.L.	B09323734	347 98 N A RQT
LIQUIDACION	MANOVEL DEL RIO, JOSE MARIA	12864268T	IRPF 1997
LIQUIDACION	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	13299156G	IVA 97 SANCION
LIQUIDACION	MARTIN MARTIN, EMILIO	71240845R	IRPF/1998
LIQUIDACION	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FERNANDO	13066291Z	IRPF 97 N A RQ
LIQUIDACION	MARTINEZ MARTINEZ, M. NIEVES	13124052E	IRPF 1997
LIQUIDACION	MENCERREYES PURAS, JUAN CARLOS	16504353J	IRPF 1997
LIQUIDACION	MESA GARCIA, LINO	13160101F	IRPF/1998
LIQUIDACION	MONTES DE LA HERA, M. ANGEL Y OTRO	G09329814	180-1998
GESTION	MORENO BACHILLER, ALFONSO	76008187	FALLIDO IAE
LIQUIDACION	PARDO PEREDA, FRANCISCO JAVIER	11917654C	390 98 F P SAN.
LIQUIDACION	PASCUAL RUBIO, DAVID	13139528L	IRPF 97 N A RQ
GESTION	PEÑA ARROYO, JOSE ANTONIO	14704655	FALLIDO IAE
LIQUIDACION	PEÑA CALVO, JOSE GONZALO	12734535X	IRPF 96 SANCION
GESTION	PEREZ MIGUEL, ANTONIO	12690896W	IRPF/1998
LIQUIDACION	RIO DE LA TORRE, SANTIAGO	13122964S	IRPF/1998
LIQUIDACION	ROMAN AGUIRRE, JOSE ANTONIO	13132497A	IRPF 97 N A RQ
LIQUIDACION	ROMAN AGUIRRE, JOSE ANTONIO	13132497A	IRPF 97 SANCION
LIQUIDACION	ROZAS MARTOS, MANUEL	23613784Y	IVA 98 F P SAN.
LIQUIDACION	SOTO ANTOLIN, BLANCA DELIA	71260716T	190-1998
LIQUIDACION	SUPERMERCADOS XACOMA, S.L.	B09296336	180-1998
LIQUIDACION	TERAN CASTRILLO, MIGUEL ANGEL	13072839F	IRPF 1998

Burgos, a 16 de mayo del 2000. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200004474/4587.— 13.538

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Condado de Trevino, número 1, C.P. 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Organo responsable: Gestión Tributaria.

PROCEDIM.	APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZON SOCIAL)	N.I.F./C.I.F.	CONCEP. Y EJERC. N.º EXPEDIENTE
LIQUIDACIONES	BILBAO GOMEZ, ALEJANDRO	13285043J	SANC. TRIB. 97 100
SANCIONADOR	CANO GOMEZ, CELESTINO	13192592E	347 OA 98
LIQUIDACIONES	CUELLAR ALONSO, FRANCISCO J.	13134064Y	IRPF 97 NO DECLAR.
SANCIONADOR	CUELLAR ALONSO, FRANCISCO J.	13134064Y	IRPF 97 DEU. TRIB.
LIQUIDACIONES	GOMEZ CALVO, RAUL	13186139D	SANC. TRIB. 3T-98
LIQUIDACIONES	LOPEZ RESINES, VICTOR	16184148Z	SANC. TRIB. 97-100
LIQUIDACIONES	MARTINEZ ZALDIVAR, J. MARIA	13287845D	IRPF 180-98
TRAN. AUDIEN.	MARTINEZ ZALDIVAR, J. MARIA	13287845D	IRPF 110-111 98
SANCIONADOR	MARTINEZ ZALDIVAR, J. MARIA	13287845D	RET. ARREND. 98
SANCIONADOR	SAGREDO SANCHO, M. CARMEN	15246070Z	RET. ARREND. 98
LIQUIDACIONES	SAGREDO SANCHO, M. CARMEN	15246070Z	IRPF 180-98
LIQUIDACIONES	AGROBOZOO, S.L.	B09315169	SANC. TRIB. 99-036
SANCIONADOR	ESPECIALES Y CARROZADOS, S.L.	B09283383	RET. TRAB. PERS. 98
SANCIONADOR	FUMIUR, S.A.	A09271073	MOD. 347 EJER. 98

Burgos, 19 de mayo del 2000. — El Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Teodoro Arnaiz Arnaiz.
200004475/4588.— 4.275

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39-3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva. (Para Andrés Martín Díaz, Administración de la A.E.A.T. de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7 y 9).

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento: Administrativo de Apremio.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Fernández Alcalde, Rosa María	12.765.189	Embargo de devolución
Martín Díaz, Andrés	13.106.056	Embargo de salario
Maldonado Valderrama, Fernando	16.245.470	Resolución de recurso Notificación providencia

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento de pago.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Luval Aranda, S.L.	B-81577116	Resolución

Procedimiento: Compensación de deudas.

Interesado	D.N.I./C.I.F.	Acto
Jiménez Arnaiz, Juan Carlos	13.066.309	Acuerdo

Burgos, a 17 de mayo del 2000. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200004436/4586.— 4.845

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos, 3.ª planta, Dependencias de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Proced.	Organo respons.	Apellidos nombre Razón social	N.I.F./C.I.F.	Concepto N.º exped.
Prueba	Aduanas	Valentín Cuesta Barreiro Cta. Arcos, 29-5.º C 09001 Burgos	13.092.914	EC 03/00

Burgos, a 19 de mayo del 2000. — El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E., Javier Marcos Treviño.

200004495/4666.— 3.135

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Información pública

Doña María Carmen Valderrama Rozas, con domicilio en calle Constitución, 87, Vedat de Torrente (Valencia), propietaria de la parcela 5.007, polígono 508, término municipal de Fuentelcésped (Burgos), solicita autorización para el vertido de vivienda unifamiliar al terreno.

Las aguas residuales, antes de su incorporación al terreno, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Arqueta de desbaste.
- Cámara de grasas.
- Arqueta de reparto.
- Fosa prefabricada de decantación-digestor en poliéster reforzado con fibra de vidrio.
- Lecho biológico en poliéster reforzado de fibra de vidrio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Fuentelcésped, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1018-BU).

Valladolid, a 11 de mayo del 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200004362/4899.— 4.560

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 27 de abril del 2000, se otorga a don José Antonio Villamor Zorrilla (N.I.F. 16208566Y), y don José Ramón Hierro Fernández de Pinedo (N.I.F. 71334007J), con domicilio en 09510 Calzada de Losa (Burgos), y 09510 Quincoces de Yuso (Burgos), respectivamente, la concesión de un aprovechamiento de aguas

públicas a derivar de un sondeo y una excavación ubicados en la margen derecha del arroyo Los Prados, tributario del río Jerea por su margen izquierda (90107), fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Los Prados, en la localidad de Quincoces de Yuso, del término municipal del Valle de Losa (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,26 l/s. y un volumen máximo anual de 13.760 m.³, con destino a riego de 27,201 Ha., y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 27 de abril del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200004603/4823.— 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de abril del 2000, se otorga a don Valeriano Capellán Martín, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,02 l/seg., a derivar del río Oroncillo, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 14 de abril del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200004669/4900.— 3.000

Por Enagás, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Renovación del cable de telemando del gasoducto en trabajos de mantenimiento del gasoducto Burgos-Santander-Asturias. Tramo: Gamonal-Reinosa.

Características: Cruce subalveo de cable paralelo al gasoducto.

Ríos/cauces afectados:

- Río Rudrón, en Sargentos de la Lora (Burgos).
- Arroyo de Celadilla, en Sargentos de la Lora (Burgos).
- Arroyo La Nava, en Sargentos de la Lora (Burgos).
- Arroyo Los Jarrillos, en Valderredible (Cantabria).
- Río Ebro, en Valderredible (Cantabria).
- Arroyo Romero, en Valderredible (Cantabria).
- Arroyo Rugardera, en Vadeprado del Río (Cantabria).
- Arroyo del Hoya, en Valdeprado del Río (Cantabria).
- Arroyo Escobal, en Valdeprado del Río (Cantabria).
- Río Marlantes, en Campoo de Enmedio (Cantabria).

Municipios: Sargentos de la Lora (Burgos), Valderredible (Cantabria), Valdeprado del Río (Cantabria), Campoo de Enmedio (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pendientes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta 26-28, 50071 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o del primer día de exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante este plazo, estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 18 de abril del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200003895/4901.— 4.180

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 24 de marzo del 2000, se otorga a don Eduardo Robles Pérez la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,016 litros/segundo, a derivar del río Oroncillo, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 24 de marzo del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200004670/4936.— 3.000

El Ayuntamiento de Oña solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un manantial ubicado en el paraje de Fuente de los Siete Caños, en la ermita de San Vitores, del término municipal de Oña (Burgos), en la margen derecha del arroyo San Vitores, tributario del río Oca por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento del barrio de Tamayo, a una zona de suelo urbanizable industrial y a una zona de suelo urbanizable residencial, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2,31 litros/segundo y un volumen máximo anual de 72.000 metros cúbicos.

A tal fin aportan el denominado «proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento en Tamayo (Oña)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don J. Manuel Martínez Barrio. El aprovechamiento consiste en un manantial, conocido como Fuente de los Siete Caños y conducción a un depósito regulador de 100 m.³ de capacidad, así como la realización de la distribución de agua y saneamiento hasta el colector de Oña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 15 de mayo del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200004834/4937.— 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Consumo

Se hace saber a doña Mercedes Núñez Marticorena, titular de la sepultura sin urbanizar número 22, del patio de Santa Ana, cuyo domicilio es desconocido, que el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha de 23 de mayo del 2000, ha dictado resolución que a continuación se transcribe, con indicación expresa del Régimen de Recursos que contra el mismo caben:

1. — Desmantelar los materiales de la sepultura número 22 del patio de Santa Ana y trasladarlos a un lugar adecuado del cementerio donde estarán a disposición de la titular de la sepultura.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de

dos meses desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 23 de mayo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200004734/4856.— 3.000

Sección Hacienda — Negociado Contratación

El Excmo. Ayuntamiento, a través de su Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de mayo del 2000, aprobó inicialmente las cláusulas que tienen por objeto la regulación de la concesión administrativa de uso de suelo público formulada por la Caja de Ahorros del Circulo Católico, con motivo de la utilización del uso privativo de bienes de dominio público (acera), en la calle Miranda, esquina calle San Pablo, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las Dependencias de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, sin número.

Burgos, 25 de mayo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200004736/4857.— 3.000

Sección Hacienda — Negociado Expropiación

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo del 2000, adoptó el acuerdo de abrir el procedimiento en pieza separada de fijación del justiprecio para la expropiación de una superficie de terreno en la calle Arroyo, del barrio de Villatoro, de 19,87 m.², que linda: al norte, en línea de 27,26 m., con resto de finca; al sur, en línea de 11,39 m., con calle del Arroyo; al este, en línea de 0,66 m., con resto de finca; y al suroeste, en línea de 15,95 m., con calle del Arroyo.

En el mismo acuerdo se aprobó la valoración urbanística de los bienes y derechos objeto de expropiación, así como la relación de propietarios de los mismos, cuya ocupación o disposición es preciso expropiar, sometidos a información pública, según disponen los artículos 18.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17.1 de su Reglamento, por un período de quince días, a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

La relación es la siguiente:

— Propietarios: D. Manuel Garrido Villalba y doña Mercedes García Yáñez.

— Domicilio: Calle Prado, número 5, del barrio de Villatoro.

— Finca a expropiar: Parcela de terreno en calle del Arroyo, en el barrio de Villatoro de Burgos.

— Superficie: 19,87 m.².

Cualquier otra información podrá ser obtenida en el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, Sección de Hacienda, Plaza Mayor, sin número (3.ª planta).

Burgos, 26 de mayo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200004766/4902.— 4.275

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS

El Pleno de la Corporación Municipal aprobó, por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo del 2000, el acuerdo siguiente:

Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, en su sesión del día 1 de marzo del 2000, en el sentido de aprobar la reconversión, con carácter definitivo, de tres plazas de Inspectores de Material, tres de Mozos de Taller y una de Auxiliar de Noche, de la plantilla de personal laboral fijo del Servicio, en la plaza que pasará a denominarse «Oficial de Mantenimiento», con las funciones aprobadas en dicho Consejo y las retribuciones que al efecto han sido consensuadas con el comité de empresa, de 5.500 pesetas diarias de salario base, 19.380 pesetas mensuales de plus de festivos y 6.639 pesetas mensuales de plus de asistencia. En estas cantidades está incluido el incremento salarial del 2 por 100 previsto para el año 2000 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Las restantes percepciones salariales o extrasalariales que puedan corresponder al Oficial de Mantenimiento serán las que recoja el nuevo convenio colectivo, una vez entre en vigor. Finalmente, en caso de establecerse un tercer turno de trabajo por la noche, deberá asignarsele, previo acuerdo con la Comisión Negociadora del convenio, la correspondiente nocturnidad.

Asimismo deberán abonarse, en todo caso, a los Mozos de Taller y el Auxiliar de Noche el aumento que supone las diferencias retributivas entre dichas categorías la nueva categoría de Oficial de Mantenimiento, que asciende a la cantidad global de 845.000 pesetas, aproximadamente, por el tiempo que resta de año, cuya cantidad podrá ser satisfecha con cargo a la partida presupuestaria que determine el Sr. Interventor General.

Y respecto a los tres Inspectores de Material, se les fijará un complemento personal y transitorio, por una cantidad igual a la diferencia en más entre su actual salario y el de la nueva categoría de Oficial de Mantenimiento, complemento que será absorbible por las subidas salariales extraordinarias que se puedan producir en años siguientes, entendiéndose por tales las superiores a las que se establezcan para el conjunto de los empleados públicos.

Por último, deberá modificarse la plantilla del personal del Servicio en el sentido acordado, redenominando las tres plazas de Inspectores de Material, tres de Mozos de Taller y una de Auxiliar de Noche en las correlativas siete plazas de Oficial de Mantenimiento, cuya plantilla deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, cumpliéndose, en su caso, los demás trámites existentes al efecto, y notificándose en forma a los interesados.

Una vez integrados aquellos empleados en las nuevas plazas de Oficial de Mantenimiento, se amortizarán, seguida y simultáneamente, las tres plazas de Inspectores de Material, tres de Mozos de Taller y una de Auxiliar de Noche, dejadas vacantes por los mismos.

Burgos, 24 de mayo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200004729/4854.— 7.125

El Pleno de la Corporación Municipal aprobó, por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo del 2000, el acuerdo siguiente:

«Ratificar los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos, de fechas 29 de marzo y 18 de abril del año en curso y, en su consecuencia, modificar la plantilla y relación de puestos de trabajo del Servicio en el sentido de ampliar las mismas con la dotación de cinco nuevas pla-

zas de Conductores-Perceptores, una plaza de Administrativo y una plaza de Oficial de Mantenimiento, todo ello con base en los pertinentes informes que acreditan la necesidad del incremento de las mencionadas dotaciones, como consecuencia de la ampliación de líneas acordadas por el Consejo y correlativo aumento de refuerzos, la implantación de un nuevo sistema automatizado de acceso a los autobuses mediante el sistema de tarjetas chip, la compensación de días de descanso y adecuación de la jornada anual consecuente, en previsión del posible absentismo laboral y la reestructuración de los talleres, todo ello en un servicio de carácter obligatorio, impuesto por el artículo 25.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En consecuencia, se acuerda, asimismo, la ampliación de la correspondiente oferta de empleo público, para su posterior y futura provisión por alguno de los sistemas de selección legalmente establecidos, con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Todo ello, previo informe favorable, a efectos presupuestarios, del Sr. Interventor General, quien determinará la partida con cargo a la cual se pueda satisfacer el total global de estas plazas, por el plazo previsible de seis meses, que asciende a 7.474.070 pesetas.

Según el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, una vez aprobada la modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, publicándose también la oferta de empleo público en lo que respecta a estas plazas de nueva creación, según dispone el artículo 128 del mismo cuerpo legal».

Burgos, 24 de mayo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200004730/4855.— 5.415

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 5 de mayo del 2000, fue aprobado inicialmente el plan parcial SUE-R1 «Ronda del Ferrocarril», de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Suspendiéndose el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito del sector SUE-R1 «Ronda del Ferrocarril».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido referido plan parcial a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del plazo indicado.

Miranda de Ebro, 25 de mayo del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200004916/4984.— 3.000

Junta Vecinal de Oteo de Losa

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y una vez celebrada la sesión por el Pleno de esta Junta, el día 4 de abril del 2000, se aprobó el presupuesto general para 1999, nivelado en cinco millones setecientas mil pesetas.

El expediente de referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 83, de fecha 2 de mayo del 2000, sin que durante el plazo de quince días hábiles, comprendidos entre el 3 y el 20 de mayo del 2000, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según determinó el acuerdo plenario al principio mencionado.

IV. — Resumen por capítulos del presupuesto consolidado:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
5.	Ingresos patrimoniales	5.400.000
7.	Transferencias de capital	300.000
Total presupuesto de ingresos		5.700.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.650.000
6.	Inversiones reales	3.050.000
Total presupuesto de gastos		5.700.000

Lo que se hace público para general conocimiento conforme el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 22 de mayo del 2000. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200004545/4734.— 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2000, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 23 de mayo del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 anteriormente citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2, del art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público.

3. — Organismo a que deben dirigirse: Ayuntamiento.

El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva de Argaño, 31 de mayo del 2000. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

200004816/4991.— 3.000

Ayuntamiento de Puentedura

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	2.385.000
2.	Impuestos indirectos	850.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.527.000
4.	Transferencias corrientes	2.110.000
5.	Ingresos patrimoniales	6.110.000
	Total	13.982.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación inversiones	1.100.000
7.	Transferencias de capital	5.042.722
9.	Pasivos financieros	1.500.000
	Total	7.642.722
	Total ingresos	21.624.722

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones del personal	2.219.722
2.	Gastos en bienes y servicios	7.715.000
3.	Gastos financieros	55.000
4.	Transferencias corrientes	935.000
	Total	10.924.722
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	10.500.000
8.	Activos financieros	200.000
	Total	10.700.000
	Total gastos	21.624.722

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

– Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Puentedura, a 17 de mayo del 2000. – El Alcalde, Agustín de la Riva Camarero.

200004471/4916.– 3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

Por don Clemente González Pérez, en representación de Agrícola del Riomanca, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para el comercio de productos fitosanitarios, en una nave sita en Carretera Villadiego, sin número, de Sotresgudo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotresgudo, 24 de mayo del 2000. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200004686/4992.– 3.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	3.500.000
2.	Impuestos indirectos	110.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.112.000
4.	Transferencias corrientes	4.830.000
5.	Ingresos patrimoniales	3.857.000
	Total	14.409.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	7.600.000
	Total	7.600.000
	Total ingresos	22.009.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	3.555.000
2.	Gastos en bienes y servicios	5.800.000
3.	Gastos financieros	201.000
4.	Transferencias corrientes	600.000
	Total	10.156.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	11.175.000
9.	Pasivos financieros	678.000
	Total	11.853.000
	Total gastos	22.009.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20, número 3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Adrada de Haza, a 18 de mayo del 2000. – El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

200004572/4914.– 3.990

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitivo la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	3.100.000
2.	Impuestos indirectos	500.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.615.000
4.	Transferencias corrientes	4.150.000
5.	Ingresos patrimoniales	315.000
	Total	10.680.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	11.240.000
	Total	11.240.000
	Total ingresos	21.920.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	1.685.000
2.	Gastos en bienes y servicios	4.480.000
4.	Transferencias corrientes	470.000
	Total	6.635.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	15.285.000
	Total	15.285.000
	Total gastos	21.920.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Moradillo de Roa, a 17 de mayo del 2000. — La Alcaldesa, Milagros Santo Domingo Laguna.

200004561/4915.— 4.085

Ayuntamiento de Quemada

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	4.737.000
2.	Impuestos indirectos	900.000
3.	Tasas y otros ingresos	3.215.000
4.	Transferencias corrientes	4.150.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.855.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	4.650.000
	Total ingresos	19.507.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	1.995.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.698.000
3.	Gastos financieros	310.000
4.	Transferencias corrientes	874.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	9.000.000
9.	Pasivos financieros	874.000
	Total gastos	19.507.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

— Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Situación: Acumulación.

— Personal laboral: Alguacil Servicios Múltiples. Situación: Contrato a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al en que el presupuesto sea definitivo sin perjuicio de que pudieran interponerse otros recursos.

Quemada, a 22 de mayo del 2000. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200004719/4989.— 3.800

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de junio del 2000, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos para este municipio, formado para el ejercicio 2000 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y concordantes.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos enumerados en el artículo 151.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones ante el Pleno.

En Sargentos de la Lora, a 1 de junio del 2000. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200004891/5032.— 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS**Ayuntamiento de Miranda de Ebro***Anuncio de adjudicación de suministros*

1. — Objeto del contrato: Equipamiento de centro de día para la tercera edad.

2. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.

3. — Adjudicación: Comisión de Gobierno de fecha 12 de mayo del 2000, a la empresa Roncero Diseño, S.L., de Salamanca, en la cantidad de 7.676.143 pesetas.

Miranda de Ebro, a 1 de junio del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200004874/5006.— 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Empeño núm. 0001-0000049180 Burgos, C/ Miranda.
 Lta. núm. 0002-49-0000228178 Burgos, Espolón.
 Lta. núm. 0002-44-0000578242 Burgos, Espolón.
 Lta. núm. 0003-92-0002061021 Burgos, Vadillos.
 Lta. núm. 0004-31-0002577644 Burgos, Gamonal.
 Lta. núm. 0008-17-0000460984 Aranda, Of. Principal.
 P.F. núm. 0008-12-0510004707 Aranda, Of. Principal.
 Lta. núm. 0021-40-0000009776 Ibeas de Juarros.
 Lta. núm. 0022-99-0000081211 Lerma.
 Lta. núm. 0024-81-0000062910 Madrid.
 Lta. núm. 0031-19-0000023446 Pampliega.
 Lta. núm. 0045-72-0000058632 Villadiego.
 Lta. núm. 0048-05-0000014050 Villasana de Mena.
 Lta. núm. 0055-41-00005127787 Burgos, Juan XXIII.
 Lta. núm. 0057-30-0000041054 Burgos, S. Pedro y S. Felices.
 Lta. núm. 0057-32-0000043233 Burgos, S. Pedro y S. Felices.
 Lta. núm. 0058-85-0000038405 Burgos, Grandmontagne.
 Lta. núm. 0059-28-0000034857 Burgos, Sagrada Familia.
 Lta. núm. 0060-91-0000025135 Burgos, San Bruno.
 Lta. núm. 0063-24-0000005453 Miranda, Ctra. Logroño.
 Lta. núm. 0067-02-0000540484 Miranda, Aquende.
 Lta. núm. 0069-11-0000002481 Burgos, Zatorre.
 Lta. núm. 0072-57-0000004283 Burgos, B.º San Cristóbal.
 P.F. núm. 0078-20-0180012960 Burgos, San Cosme.
 Lta. núm. 0081-81-0000004011 Aranda, Valdeole.
 Lta. núm. 0087-57-0000003879 Burgos, Bda. Illera.
 Lta. núm. 0089-48-0000000384 Miranda, C/ Vitoria.
 P.F. núm. 0089-48-0120019927 Miranda, C/ Vitoria.
 Lta. núm. 0090-03-0010000654 Aranda, Sta. Catalina.
 Lta. núm. 0091-57-0000010280 Burgos, Of. Principal.
 Lta. núm. 0091-55-0000173823 Burgos, Of. Principal.
 Lta. núm. 0111-05-0000161881 Belorado.
 P.F. núm. 0111-03-0120144107 Belorado.
 Lta. núm. 0214-81-0000125763 Villarcayo.
 Lta. núm. 0214-89-0200020374 Villarcayo.
 Lta. núm. 0246-98-0000004127 Burgos, Pryca.
 Lta. núm. 0300-61-0000009592 Valladolid, G.º Chico.
 Lta. núm. 0304-43-0000002342 Haro, La Rioja.
 Lta. núm. 0311-88-0000002339 Valladolid, Parquesol.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200004825/5033. — 7.980

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Rilova Ingeniería en Fachadas, S.L., se ha solicitado licencia de actividad de carpintería metálica, en calle Valle de Mena, número 23. (Exp. 133-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información

pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de mayo del 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200004948/5046. — 7.600

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Elevado a definitivo, por no haberse producido reclamaciones en el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión de fecha 16 de febrero del 2000, de imposición de la contribución especial para la financiación de la obra de «reforma total de la red municipal de suministro de agua potable a domicilio», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la ordenanza reguladora de la misma.

ORDENANZA REGULADORA DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA FINANCIACION DE LA OBRA DE «REFORMA TOTAL DE LA RED MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO».

Artículo 1.º — *Fundamento y naturaleza*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 28, en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la facultad de las Corporaciones Locales para establecer contribuciones especiales con motivo de la realización de obras públicas.

Artículo 2.º — *Hecho imponible*

Constituye el hecho imponible de la presente contribución especial la acometida de agua que suministre a cada inmueble y figure el correspondiente padrón de la tasa por suministro de agua.

Artículo 3.º — *Sujeto pasivo*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, utilicen o se beneficien del servicio o actividades realizadas por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales del propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º — *Responsables*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º — *Exenciones y bonificaciones*

No se concederá exención ni bonificación alguna a la exacción de esta contribución especial, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6.º — *Cuota tributaria*

La cuota tributaria correspondiente a la presente contribución especial consistirá en la cantidad fija de 10.000 pesetas por

vivienda o local, esto es, por acometida, la cual se girará una vez finalizada cada fase de la obra a financiar, previa exposición reglamentaria del correspondiente padrón.

Artículo 7.º – Obligación de pago e ingreso

La obligación de pago de la contribución especial regulada en esta ordenanza, nace desde que se finalice la fase correspondiente de la obra que se financia.

Artículo 8.º – Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final. –

La presente ordenanza, que consta de ocho artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 16 de febrero del 2000 y entrará a en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villamayor de los Montes, a 2 de junio del 2000. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200004939/5048. – 9.880

Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de junio del 2000, el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento, por la forma de concurso, procedimiento abierto, del denominado negocio de cantina de esta localidad, se expone al público a efectos de reclamaciones:

Plazo de exposición: Ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Estará de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en la localidad de Sotopalacios, calle Carrebarriuso, 39.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada.

Simultáneamente se anuncia concurso, procedimiento abierto, si bien el cómputo del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el mismo se interrumpirá en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones, reanudándose a partir del siguiente a la fecha en que éstas sean resueltas.

1. Objeto del contrato: Es objeto del contrato el arrendamiento del negocio de taberna de Villaverde Peñahorada, a desarrollar en la planta baja del edificio propiedad de esta Junta Vecinal sita en la Avda. de Santoña. Se incluye además en dicho contrato la atención del servicio telefónico público de dicha localidad, instalado en el mismo edificio.

2. Duración del contrato: Se fija el período de duración del contrato de arrendamiento en un año a contar desde el día de la firma del contrato, prorrogable automáticamente y únicamente por cuatro períodos sucesivos de un año, siempre que el contrato que se suscriba no sea denunciado de forma expresa y fehaciente por cualquiera de las partes con dos meses de antelación a la finalización del mismo.

3. Tipo de licitación: Al alza, en concepto de renta anual, se fija la cantidad, de ciento cincuenta mil pesetas anuales, cantidad en la que no se halla incluido el Impuesto del Valor Añadido que corresponda en cada momento y que será en todo caso de cargo del arrendatario. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. No se admitirán proposiciones por debajo del tipo de licitación anteriormente señalado.

4. Forma de pago: Por anualidad adelantada en la forma señalada en el pliego de condiciones.

5. Garantías: Se fija una garantía provisional de tres mil (3.000) pesetas. La garantía definitiva para responder del cumplimiento del contrato se fija en el 4% del precio de adjudicación.

6. Forma y procedimiento de adjudicación: Forma concurso, procedimiento abierto.

7. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán, en la forma descrita en el pliego de condiciones, ante la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en la localidad de Sotopalacios, calle Carrebarriuso, 39, en mano, de las 9,00 a las 14,00 horas, durante los quince días (naturales), siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. Apertura de proposiciones: La mesa de contratación, en acto público, celebrado el décimo día hábil siguiente al acto de calificación de la documentación general aportada por los licitadores, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta. A continuación, el Secretario de la mesa procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

9. Criterios para la adjudicación del concurso: Como base para la adjudicación del contrato se establecen los siguientes criterios objetivos por orden decreciente de importancia:

Mejor precio ofertado: 3 puntos.

Segundo mejor precio ofertado: 2 puntos.

Tercer mejor precio ofertado: 1 punto.

Experiencia laboral en el ramo: 0,5 puntos por año trabajado con un máximo de 3 puntos.

Modelo de proposición: Modelo de oferta económica.

Don, mayor de edad, vecino de, titular del Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado con poder bastantado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento del denominado negocio de taberna de Villaverde Peñahorada, se compromete a realizarlo, con sujeción al pliego de condiciones económicas en las siguientes condiciones:

Precio: (letra y número).

A) Experiencia laboral en el ramo

Lo que se hace público para general conocimiento en Villaverde Peñahorada, a 1 de junio del 2000. – El Alcalde Pedáneo, Florencio Díez Díez.

200004901/5052. – 31.160

Junta Vecinal de Mazuelo de Muñó

Intentada la notificación personal a todos los titulares catastrales de las fincas rústicas del coto de caza de Mazuelo de Muñó, BU-10.139, no se ha podido llevar a cabo la notificación a todos ellos, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los que no han sido notificados, que se está procediendo a la adecuación del coto indicado a la legislación de caza vigente.

En caso de no oponerse, por escrito dirigido a esta Junta Vecinal, durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sus fincas se considerarán incluidas en el coto de caza mencionado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18-3 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla, reglamentariamente, el título IV de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Personas notificadas:

MAZUELO CATASTRO

Id	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLÍGONO	PLANO	PARCELA	SUPERFICIE	PROPIETARIO
194			6	7	283	8920	Antón Arceo Antonia
193	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	282	8780	Antón Arceo Juvencia
814	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	3483	2894	Arceo Antón Higinio
816			6	7	3485	2894	Arceo Antón Milagros
649			6	5	3317	208	Arceo Delgado Alfonso
71	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	5	161	9200	Arceo Delgado Quintiliano
211			6	7	300	12400	Arceo Mínguez Angel
197	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	286	3600	Arceo Mínguez Demetrio
202	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	291	10400	Arroyo Ruiz Eugenio
842			6	7	3511	1596	Arroyo Ruiz Eugenio
515			6	6	3005	858	Barriuso Arceo Felisa
392	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	10	481	35960	Barriuso Arceo Máximo
403			6	10	492	16400	Barriuso Arceo Vicente
446	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	11	535	8080	Benito Ruiz Anunciación
456			6	12	544	6360	Benito Ruiz Encarnación
331			6	9	420	11720	Benito Vivar Severiana
511			6	5	741	22960	Bercedo Caballero Pilar
163	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	252	5280	Bernal del Río Luis
257			6	8	346	12240	Bernal del Río Pablo
13	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	4	103	27700	Bernal Munguía Benito
699			6	5	3368	5166	Bernal Munguía Benito
757			6	6	3426	5440	Bernal Munguía Benito
561			6	4	3229	6400	Bernal Munguía Benito
671			6	5	3339	4480	Bernal Munguía Benito
113			6	6	202	10160	Bernal Munguía Benito
1018			6	12	3827	3318	Bernal Munguía Benito
844			6	7	3513	5040	Bernal Munguía Benito
1019			6	12	3828	2226	Bernal Munguía Benito
912			6	8	3581	4410	Bernal Munguía Benito
1046			6	4	3225	3150	Collantes González Felicísimo
20	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	4	110	44400	Collantes González Miguel
101			6	6	190	66060	Collantes González Miguel
344			6	9	433	10240	Collantes González Miguel
424			6	11	513	12720	Collantes González Miguel
261			6	8	350	26280	Collantes Hortiguera Antonino
334	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	9	423	9860	Collantes Hortiguera Antonino
174			6	7	263	25220	Collantes Hortiguera Bernardino
175			6	7	264	25080	Collantes Hortiguera Bernardino
642			6	5	3310	7140	Collantes Hortiguera Bernardino
854			6	8	3523	2646	Collantes Hortiguera Bernardino
293			6	9	382	3080	Collantes Sagredo Santiago
184	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	273	920	Collantes Sagredo Santiago
635			6	5	3303	2240	Delgado Delgado Eleazar
323			6	9	412	15120	Delgado Delgado Eleazar
288			6	9	377	7660	Delgado Delgado Eleazar
625			6	5	3293	11250	Delgado Delgado Eleazar
798			6	7	3467	3940	Delgado Delgado Eleazar
717			6	5	3386	4158	Delgado Delgado Eleazar
917			6	8	3586	8480	Delgado Delgado Eleazar
797			6	7	3466	3150	Delgado Delgado Eleazar
223			6	8	312	25980	Delgado Delgado Eleazar
933			6	9	3602	3486	Delgado Delgado Eleazar
796			6	7	3465	5850	Delgado Delgado Eleazar
70	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	5	160	45040	Delgado Delgado Eleazar
799			6	7	3468	2560	Delgado Delgado Eleazar
879			6	8	3548	4116	Delgado Delgado Eleazar
610			6	5	3278	18900	Delgado Delgado Eleazar y otro
612			6	5	3280	3680	Delgado Delgado Eleazar y otro
711			6	5	3380	4284	Delgado Delgado Restituto
225			6	8	314	17120	Delgado Díez Dolores

Id	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLÍGONO	PLANO	PARCELA	SUPERFICIE	PROPIETARIO
62	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	5	152	11000	Delgado Díez Luisa
107			6	6	196	20820	Delgado Díez Luisa
342	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	9	431	8200	Delgado Díez Milagros
681			6	5	3349	3360	Delgado Díez Milagros y Hnos.
199			6	7	288	9760	Delgado Marín Faustino
145			6	7	234	3480	Delgado Marín Marciana
134	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	223	5860	Delgado Marín Mercedes
310			6	9	399	16094	Delgado Vivar Constancio
426			6	11	515	16920	Delgado Vivar Teodoro
482			6	12	570	26920	Díez Díez Fernando
313			6	9	402	3040	Díez Díez Lupicinio
418			6	11	507	32740	Díez Díez María Visitación
505			6	7	735	3480	González López Hnos.
139	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	228	19060	González López Hnos.
109			6	6	198	22300	González Miguel Gerardo
140			6	7	229	55880	González Miguel Gerardo
537			6	4	3209	10290	González Miguel Gerardo
79			6	5	168	27580	González Miguel Gerardo
298			6	9	387	22340	González Miguel Gerardo
11	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	4	101	62960	González Miguel Gerardo
722			6	5	3391	3738	González Miguel Gerardo
651			6	5	3319	1008	González Miguel Gerardo
865			6	8	3534	504	González Miguel Gerardo
680			6	5	3348	1575	González Miguel Gerardo
621			6	5	3289	6750	González Miguel Gerardo
620			6	5	3288	3712	González Miguel Gerardo
643			6	5	3311	3318	González Miguel Gerardo
890			6	8	3559	4000	González Miguel Gerardo
847			6	7	3516	37440	González Miguel Gerardo
970			6	9	3639	672	González Miguel Gerardo
136			6	7	225	5820	González Puente Ricardo
180			6	7	269	5520	González Rojo Braulio
1043			6	9	379	9200	Gutiérrez Pardo Benedicto
597			6	5	3265	3612	Gutiérrez Pardo Pedro
148	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	237	68160	Gutiérrez Pardo Tomasa
378			6	10	467	43120	Hortiguera Cuesta Gregorio
55	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	4	145	13860	Hortiguera Cuesta Gregorio
386			6	10	475	32320	Hortiguera Cuesta Gregorio
645			6	5	3313	3738	Hortiguera Cuesta Laurentino y Hno
987			6	9	3656	9920	Hortiguera Cuesta Laurentino y Hno
665			6	5	3333	4410	Hortiguera Cuesta Laurentino y Hno
818			6	7	3487	7056	Hortiguera Cuesta Laurentino y Hno
875			6	8	3544	3150	Hortiguera Cuesta Laurentino y Hno
631			6	5	3299	1260	Hortiguera Cuesta Laurentino y Hno
881			6	8	3550	845	Hortiguera Cuesta Laurentino y Hno
916			6	8	3585	3200	Hortiguera Cuesta Laurentino y Hno
623	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	5	3291	1845	Hortiguera Cuesta Laurentino y Hno
782			6	6	3451	4368	Hortiguera Cuesta Laurentino y Hno
588			6	4	3256	3600	Hortiguera Romo Adela
752			6	6	3421	4000	Hortiguera Romo Adela
748			6	5	3417	3108	Hortiguera Romo Adela
726			6	5	3395	5502	Hortiguera Romo Adela
587	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	4	3255	4352	Hortiguera Romo Adela
131	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	220	60620	Hortiguera Sáez Orencio
192			6	7	281	46180	Hortiguera Sáez Orencio
189			6	7	278	5960	Martínez Mínguez Adelina
81	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	5	170	2380	Martínez Mínguez M. Carmen
200			6	7	289	8240	Martínez Puente Amado
196	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	285	6000	Martínez Puente Pilar
73	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	5	163	14880	Miguel Reoyo Clarenco
603			6	5	3271	8120	Miguel Reoyo Clarenco

Id	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIGONO	PLANO	PARCELA	SUPERFICIE	PROPIETARIO
215			6	7	304	11160	Mínguez González Florencio
150	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	239	6760	Mínguez González Trinidad
204			6	7	293	18600	Mínguez Varona Agustín
646			6	5	3314	360	Mínguez Varona Catalina
206			6	7	295	6160	Mínguez Varona Miguel
188	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	277	4360	Mínguez Varona Sebastiana
307			6	9	396	15480	Pardo Delgado Eliseo
212			6	7	301	65640	Pardo Delgado Eliseo
604			6	5	3272	5600	Pardo Delgado Eliseo
863			6	8	3532	5334	Pardo Delgado Eliseo y Hnos.
371			6	10	460	10900	Pardo Delgado Evelia
305			6	9	394	17760	Pardo Delgado Telesforo
153	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	242	7760	Pardo Delgado Tomás
243	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	8	332	10440	Pardo Maestro Felisa
760			6	6	3429	2080	Pardo Maestro Félix
961			6	9	3630	1260	Prado Pacheco José Luis
354			6	9	443	15460	Prado Pacheco José Luis
78	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	5	168	7440	Prado Pacheco José Luis
627			6	5	3295	3780	Prado Pacheco José Luis
229			6	8	318	13600	Prado Pacheco José Luis
962			6	9	3631	1600	Prado Pacheco José Luis
749			6	6	3418	3680	Prado Pacheco José Luis
207			6	7	296	6320	Puente Tamayo Efraín
201	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	7	290	15880	Puente Tamayo José Luis
387	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	10	476	50760	Redondo Arroyo Faustino
517			6	4	3189	27972	Redondo García Hnos.
516			6	4	3188	1554	Redondo García Hnos.
195			6	7	284	6840	Reoyo Arceo Heliodoro
64	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	5	154	7420	Reoyo García Teodosio
208			6	7	297	12960	Reoyo Pérez Dionisio
218			6	7	307	2040	Reoyo Pérez Faustino
560			6	4	3228	9120	Vivar Pedrosa Constantino
634			6	5	3302	4704	Vivar Pedrosa Constantino
672			6	5	3340	750	Vivar Pedrosa Constantino
381	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	10	470	34320	Vivar Pedrosa Constantino
955			6	9	3624	800	Vivar Pedrosa Diego
931			6	9	3600	1008	Vivar Pedrosa Diego
1009			6	12	3818	1600	Vivar Pedrosa Diego
639			6	5	3307	9408	Vivar Pedrosa Diego
616			6	5	3284	2960	Vivar Pedrosa Diego
618			6	5	3286	1040	Vivar Pedrosa Diego
167			6	7	256	32040	Vivar Pedrosa Diego
377			6	10	466	42520	Vivar Pedrosa Diego
667			6	5	3335	19520	Vivar Pedrosa Diego
98	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	6	187	9240	Vivar Pedrosa Diego
100			6	6	189	10180	Vivar Pedrosa Diego
750			6	6	3419	3150	Vivar Pedrosa Diego
755			6	6	3424	1920	Vivar Pedrosa Diego
10			6	4	100	22320	Vivar Pedrosa Eloísa
590			6	4	3258	1768	Vivar Pedrosa Salvador
728			6	5	3397	2125	Vivar Pedrosa Salvador
589			6	4	3257	1500	Vivar Pedrosa Salvador
591			6	4	3259	1792	Vivar Pedrosa Salvador
30			6	4	120	29440	Vivar Pedrosa Salvador
592			6	4	3260	1024	Vivar Pedrosa Salvador
593			6	4	3261	1024	Vivar Pedrosa Salvador
628			6	5	3296	4950	Vivar Pedrosa Salvador
7	ESTÉPAR	MAZUELO DE MUÑO	6	4	97	21360	Vivar Pedrosa Salvador
727			6	5	3396	2100	Vivar Pedrosa Salvador
803			6	7	3472	2240	Vivar Pedrosa Salvador
252			6	8	341	73980	Vivar Pedrosa Salvador

Id	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POLIGONO	PLANO	PARCELA	SUPERFICIE	PROPIETARIO
617			6	5	3285	1040	Vivar Pedrosa Salvador
521			6	4	3193	1932	Vivar Pedrosa Salvador
837			6	7	3506	7040	Vivar Pedrosa Ursula

Dado en Mazuelo de Muñó, a 30 de mayo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, P.O. Angel García Revilla.

200004839/5051.— 40.850

Ayuntamiento de Covarrubias

Resolución del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), por la que anuncia la adjudicación de la obra de abastecimiento y saneamiento en el barrio del Arrabal, por procedimiento restringido y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la L.C.A.P., se anuncia la participación en el procedimiento restringido conforme al siguiente contenido:

Objeto del contrato: La ejecución de las obras de abastecimiento y saneamiento en el barrio del Arrabal, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega.

Duración del contrato: Tres meses.

Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 12.662.369 pesetas.

Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Presentación de solicitudes de participación: Durante los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de participación: El recogido en la cláusula veintiséis del pliego.

En Covarrubias, a 1 de junio del 2000. — El Alcalde, Antonio F. Charcán Treviño.

200004970/5047.— 9.120

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Insertado anuncio de este Ayuntamiento de aprobación provisional de la ordenanza reguladora de las bases para el otorgamiento de ayudas a realización de estudios (grado medio y superior), en el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, de fecha 17 de abril del 2000, ha transcurrido el plazo legal de treinta días (desde el 18 de abril hasta el 26 de mayo del 2000, ambos inclusive), para exposición al público, sin que ante esta Corporación se haya formulado reclamación alguna, ni sugerencia contra dicho acuerdo, el cual ha quedado elevado a definitivo de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad y a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la citada Ley, se publica el texto íntegro de la ordenanza de referencia.

Entra en vigor quince días después de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS A LA REALIZACION DE ESTUDIOS (GRADO MEDIO Y SUPERIOR)

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, con el fin de colaborar activamente en el desarrollo de la educación y cultura, pretende probar las bases reguladoras de ayudas en materia de educación.

Primera. — Objeto y fin de la convocatoria: Se convocan ayudas para la compra de material, pago de matrícula, gastos de viaje,

gastos de comedor, compra de libros, así como de todos aquellos gastos necesarios para la realización de estudios de Formación Profesional y similares, así como Estudios Universitarios.

Segunda. — Cuantía de las ayudas: El Ayuntamiento otorgará ayudas por los siguientes importes:

— F.P. y similares: Hasta un máximo de 50.000 pesetas por alumnos y año.

— Estudios superiores: Hasta un máximo de 60.000 pesetas por alumno y año.

Tercera. — Beneficiarios: Tendrán la condición de beneficiarios:

— En el caso de los menores de 18 años los padres del estudiante.

— Y en el resto de los casos el propio estudiante.

Cuarta. — Requisitos: Para la concesión de las ayudas será requisito indispensable estar dado de alta en el padrón municipal de habitantes el estudiante, el padre y la madre del mismo, salvo supuestos de viudedad, separación legal o divorcio, en que sólo se exigirá la permanencia en el padrón de un cónyuge. En el supuesto de orfandad, sólo se exigirá la permanencia en el padrón del propio estudiante.

Quinta. — Solicitudes: Debe presentarse solicitud en modelo normalizado en las oficinas de este Ayuntamiento. A la solicitud deberá acompañarse:

— Copia compulsada de la matrícula cursada en el organismo correspondiente u otro documento que acredite estar cursando los estudios para los que se solicita la subvención.

— Certificado de empadronamiento expedido por este Ayuntamiento del alumno, padre y madre, en el que se haga constar una antigüedad mínima desde el 1 de enero del curso que se va a subvencionar.

— Certificado de defunción, orfandad, sentencia que declare la separación o el divorcio. En el caso de separación de hecho, declaración jurada de estar en dicha situación.

Sexta. — Plazo de presentación de solicitudes: Para el presente ejercicio el plazo de presentación de solicitudes terminará el 30 de junio del 2000.

Para futuros ejercicios el plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de diciembre del año que comienza el curso.

Séptima. — Resolución: Para el presente ejercicio la Comisión de Gobierno o el Alcalde Presidente, resolverá sobre la procedencia o improcedencia dentro del mes siguiente, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procediendo al pago si existe consignación presupuestaria.

Para ejercicios sucesivos la Comisión de Gobierno o el Alcalde Presidente, resolverá sobre la procedencia o improcedencia dentro del primer trimestre del ejercicio.

La justificación de la ayuda deberá hacerse dentro del mes de junio, procediéndose al pago de la misma si existe consignación presupuestaria, dentro del mes siguiente.

Octava. — Obligaciones y justificación: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en estas bases y de la normativa reguladora de la concesión de subvenciones públicas. Asimismo los beneficiarios quedan obligados a justificar el importe subvencionado. Se considerarán documentos justificativos del gasto subvencionable:

— Justificante de pago de la matrícula.

— Facturas/recibos acreditativos de los demás conceptos subvencionables.

En todos los supuestos los alumnos deberán continuar empadronados durante todo el curso académico. De lo contrario deberán comunicar su baja al Ayuntamiento y proceder al reintegro de la subvención otorgada.

Disposición final. —

Estas bases entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y continuarán en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Valle de Tobalina, a 29 de mayo del 2000. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200004818/5049.— 17.100

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 11 de mayo del 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta para la ejecución de las obras de refuerzo de firme con aglomerado asfáltico en caliente, en varios núcleos y accesos del Valle de Tobalina, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia en procedimiento abierto la adjudicación mediante subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen se reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. — Objeto de la licitación: Las obras de refuerzo de firme con aglomerado asfáltico en caliente, en varios núcleos y accesos del Valle de Tobalina.

II. — Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 40.237.734 pesetas, con todos los impuestos incluidos (IVA, etc.), así como la dirección de obra (que en caso de abonarse por el Ayuntamiento, será descontada de la certificación de la obra).

III. — Clasificación del empresario: La clasificación exigida para esta contratación es: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

IV. — Plazo de ejecución: Se establece el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

V. — Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

VI. — Pago con cargo a la partida 511.61102.00.00.000, habiendo realizado una reserva por el importe de 31.904.725 pesetas, y por el resto por el expediente de suplemento de créditos por la cuantía de 8.333.009 pesetas, del presupuesto general, y previa presentación de las certificaciones de obras y subvención por la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

VII. — Fianzas provisional y definitiva: La garantía provisional de 804.755 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la L.C.A.P. La fianza definitiva: 4% del importe del contrato.

VIII. — Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales (artículo 79.2 de la L.C.A.P.), contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese sábado o domingo, se trasladará al lunes, terminando a las 14,30 horas de dicho día.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo el día al Organismo de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

IX. — Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12,30 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si este día fuese sábado o domingo, se trasladará al lunes.

X. — Adjudicación del contrato: La adjudicación se realizará al postor que oferte el precio más bajo.

XI. — Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado. En el figurará la inscripción «proposiciones para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de refuerzo de firme con aglomerado asfáltico en caliente, en varios núcleos y accesos del Valle de Tobalina». Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato», y se contendrá el siguiente modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, (conforme acreditado con poder bastanteado), enterado del anuncio de la subasta tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de refuerzo de firme con aglomerado asfáltico en caliente, en varios núcleos y accesos del Valle de Tobalina, se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de pesetas (en letra y número).

A este efecto, hace constar que conoce el presupuesto total y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

....., a de del 2000.

Sobre B, denominado de «documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», que se expresan en el pliego de condiciones.

Quintana Martín Galíndez, a 31 de mayo del 2000. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200004840/5050.— 27.740

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 8 del mes actual, propuesta número 2 de Modificación de Créditos, dentro del presupuesto del «Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos» del 2000, por un importe de 5.028.659 pesetas, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, a 9 de junio del 2000. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200004962/5044.— 3.000